

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

24697 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública de una solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Villar - Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria) 2024-A-82.*

Ante esta Confederación Hidrográfica se ha solicitado la concesión cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: 2024-A-82

Solicitante: Junta Administrativa de Villar

Cauce: Manantial Los Tremejales, Río Ruvillar

Municipio de la toma: Villar - Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria)

Volumen máximo anual: 22.144,6 m³

Destino: Abastecimiento - Consumo humano, Ganadería

Se solicita la legalización del aprovechamiento para agua de boca de la localidad de Villar perteneciente al municipio de Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria), así como los núcleos ganaderos de pequeña entidad conectados a la red. Dicho aprovechamiento consta de 3 tomas:

1. Manantial Los Tremegales localizado en el punto de coordenadas ETRS89 30T 396.589 4.764.048. Es la toma más antigua y que abastece a la localidad de forma permanente. Detracción total anual de 1.882,91 m³ (85 % del total del aprovechamiento).

2. Toma en el Río Ruvillar- Las Llosas Altas, en coordenadas 396.781 4.763.954. Toma de apoyo al caudal detráido del manantial. Detracción total anual de 3.321,69 m³ (15 % del total del aprovechamiento).

3. Toma en el Río Ruvillar en coordenadas 396.405 4.764.525. Toma de apoyo eventual en periodo estival, en función del descenso de caudal del manantial en los meses de julio y agosto. En el caso de detracción, se estima un porcentaje de detracción entre 0 y 30 % del total del aprovechamiento.

El caudal máximo instantáneo conjunto de las tomas 1 y 2 es de 3,8 l/s y el de la toma 3 de 5,8 l/s. La localidad cuenta con un depósito de 50 m³ de capacidad que almacena las aguas, donde se realiza su cloración para su posterior distribución a la red de abastecimiento. Se estima un máximo de habitantes en la localidad de 365, y la estimación de los ganados caprino, equino, ovino y vacuno es de 2, 65, 16 y 52 cabezas, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se inicia el trámite de información pública para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal web

de esta Confederación, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/consultas/ipCriterios.aspx>. Asimismo, durante ese plazo en la oficina de asistencia en materia de registros de Organismos de cuenca (Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza), estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Confederación.

Zaragoza, 20 de junio de 2025.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

ID: A250031000-1